Número de contrato: 1170-06-07-024-2024
Fecha del contrato: 05 de marzo de 2024
Acta de inicio: 14 de marzo de 2024
Nombre del contratista: Cotrafa social
Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales: No.02
Periodo del Informe: Del 01 de junio al 31 de julio de 2024

Ejecución técnica del contrato:
Cotrafa Social da cumplimiento a las obligaciones contractuales durante los meses de febrero a diciembre de la siguiente manera:

1. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el alcance y las especificaciones técnicas.

En el periodo de cobro, el contratista ejecutó el contrato de acuerdo con lo establecido en el objeto contractual, el alcance, las obligaciones generales y especificas establecidas.

2. Prestar servicio exequial a la población vulnerable y que se encuentre sisbenizada en el municipio de Rionegro, con un puntaje entre la categoría A y C.

DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE SISBEN	OBSERVACIÓN
71183540	JHON JAIRO RESTREPO GONZALEZ	C6 Rionegro	EL MUNICIPÍO OTORGA EL 100% DEL AUXILIO
690425	JUAN DE LA CRUZ HINCAPIE ALZATE	población especial	EL MUNICIPÍO OTORGA EL 70% DEL AUXILIO. Persona mayor usuario del Centro de Bienestar del Anciano sin red de apoyo.
5423295	MILDRED MARGARITA BARBOSA DE FUEDMAYOR	Población vulnerable	EL MUNICIPÍO OTORGA EL 100% DEL AUXILIO
1036943031	JUAN DIEGO OROZCO MURILLO	población vulnerable	EL MUNICIPÍO OTORGA EL 100% DEL AUXILIO
21457051	MARIA TERESA RODRIGUEZ DE AGUDELO.	B5 Rionegro	EL MUNICIPÍO OTORGA EL 94,23% DEL AUXILIO

3. Prestar el servicio funerario a los fallecidos N.N

No se prestaron servicios a personas no identificadas (N.N).

4. Prestar el servicio funerario a los identificados no reclamados
Todas las personas, fueron identificadas y reclamadas por sus familias.

5. Atender todos los requerimientos técnicos para el traslado del cadáver desde el lugar donde se encuentre hasta la funeraria para su preparación.

Certificamos que, durante el período de cobro, se dio estricto cumplimiento a los protocolos establecidos para el traslado de cadáver. Se advierte que, de acuerdo al decreto de emergencia sanitaria, la directriz del Ministerio de salud es manejar el traslado *y* preparación de cuerpos durante este periodo, con los protocolos dados en el documento: ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR SARS-COV-2 (COVID-19) emitido por dicho ministerio. Esto teniendo en cuenta que las pruebas para COVID se demoran aproximadamente 72 horas, y constituye un riesgo dejar un paciente durante este periodo en sala de transición sin tener la certeza de que la muerte fue ocasionada por esta enfermedad, teniendo en cuenta el riesgo de contagio.

Para tal fin, COTRAFA SOCIAL, anexa en el CD los Protocolos de Bioseguridad para el manejo, traslado y disposición final de fallecidos por COVID.

6. Prestar los servicios de preparación del cuerpo.

- Servicio del señor **JHON JAIRO RESTREPO GONZALEZ,** fallece de forma NATURAL en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 100% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, cofre, sala de velación, ramo e inhumación.

- Servicio del señor **JUAN DE LA CRUZ HINCAPIE ALZATE,** fallece de forma NATURAL en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 70% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, URNA, cremación.

- Servicio de la señora **MILDRED MARGARITA BARBOSA DE FUENMAYOR,** fallece de forma NATURAL en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 100% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, preservación, sala de velación, ramo, URNA, cremación, misa de exequias.

- Servicio del señor **JUAN DIEGO OROZCO MURILLO**, fallece de forma VIOLENTA en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 100% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción en la Ceja, traslados, cofre, sala de velación. Misa de exequias, ramo.

- Servicio de la señora **MARIA TERESA RODRIGUEZ DE AGUDELO**, fallece de forma NATURAL en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 94,23% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, preservación, un (1) ramo, cofre, INHUMACIÓN, No hubo misa o exequias.

En la obligación anterior se da cuenta del cumplimiento de la preparación del cuerpo.

7. Garantizar que el servicio funerario incluya cofre línea económica, sala de velación por 6 horas, traslado fúnebre interno, trámites civiles, eclesiásticos, legales y notariales, tanatopraxia, exequias, bóvedas o cremación, cortejo fúnebre, arreglo floral.

Documento	Nombre	Elementos Prestados Dentro Del Servicio.
71183540	JHON JAIRO RESTREPO GONZALEZ	-Recepción y Traslados. -Cofre,preservación,ramo -exequias e inhumación.
690425	JUAN DE LA CRUZ HINCAPIE ALZATE	-Recepción y Traslados. -Urna -Cremación, exequias.
5423295	MILDRED MARGARITA BARBOSA DE FUENMAYOR	-Recepción y Traslados. -Urna, cofre en arriendo. -Cremación. Exequias, ramo.
1036943031	JUAN DIEGO OROZCO MURILLO	-Recepción y Traslados. -Urna, cofre en arriendo. -Cremación. Exequias, ramo.
21457051	MARIA TERESA RODRIGUEZ DE AGUDELO	-Recepción y Traslados. -Cofre -Inhumación, No hubo exequias

8. Realizar todos los trámites y licencias relacionadas con el registro de defunción y Documentación necesaria para la sepultura o cremación según sea el caso.

Se realizaron todos los trámites pertinentes para obtener el registro de defunción, siendo un prerrequisito indispensable para proceder con el destino final del fallecido. Estos documentos se encuentran en el CD de evidencias.

9. Disponer de una sala de velación junto con los elementos requeridos para tal fin que serán como mínimo: dos bases para soporte del ataúd, dos porta-cirios y una cruz.

Del caso anterior, No se prestó servicio de sala de velación a la familia.

10. Suministrar cuatro carteles impresos en papel a tres tintas con la respectiva información, previamente suministrada por la familia o por la Subsecretaria de Bienestar Social.

No se colocaron carteles en ninguno de los servicios.

11. Suministrar un arreglo floral económico (flores naturales) y una cinta con el respectivo nombre del fallecido.

Dadas las condiciones de los servicios y la decisión personal de los familiares o red de apoyo, No se suministró ofrenda floral.

12. Disponer del personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.

La empresa cuenta con el personal requerido para prestar el servicio de acuerdo con la propuesta presentada y las obligaciones establecidas en el contrato. A continuación, se describe el personal:

- Cinco (5) empleados en el municipio de Rionegro.
- Doce (12) empleados en el municipio de Bello
- Veinte (20) personas en la empresa Grupo Funerario, empresa de nuestra propiedad en asociación con otras empresas del sector.

13. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato.

Nuestra empresa cuenta con un laboratorio para la preservación de cadáveres en el municipio de Rionegro, seis (6) vehículos fúnebres de propiedad de Cotrafa Social y 10 vehículos fúnebres en el Grupo Funerario, empresa de nuestra propiedad en asociación con otras empresas del sector.

14. Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo evidencias de desarrollo de cada actividad.

Con el presente informe y el CD de evidencias que se anexa, se da cumplimiento a esta obligación para el periodo de cobro.

15. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de

residuos aplicables.

La empresa cumple con todas las medidas protocolarias de bioseguridad, tanto para el personal como para la desinfección de los vehículos e instalaciones; teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el ministerio de salud, los elementos utilizados a la hora de recepcionar y trasladar cualquier fallecido, son los siguientes:

- Pijamas (2), estas se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio.
- Guantes (4) estos se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio
- Tapabocas (4) estos se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio
- Gafas (1) se realiza proceso de desinfección
- Caretas (1) se realiza proceso de desinfección.

Con respecto a este punto, se anexa CD con los protocolos de bioseguridad, políticas de SST, planillas que evidencian participación del personal en capacitaciones *y* demás elementos de sensibilización, como plegables y adicional a ello información del trámite de registro de la empresa mediante la página del municipio.

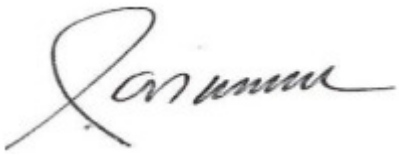
Identificación	Fecha de Ingreso	Fecha de salida	Puntaje del sisben (cuando aplique)	Observaciones
71183540	04/07/24	04/07/24		Persona que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 100% del auxilio
690425	04/07/24	04/07/24		Persona adulta, que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 70% del auxilio
5423295	12/07/24	12/07/24		Persona adulta, que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 100% del auxilio

1036943031	18/07/24	18/07/24		Persona JOVEN, que fallece de forma VIOLENTA, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 100% del auxilio
21457051	21/07/24	21/07/24		Persona adulta, que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 94,23% del auxilio

Ejecución Financiera del contrato:

No. de auxilios funerarios	Porcentaje subsidio	Valor
1	100%	$2´600.000
2	70%	$1´820.000
3	100%	$2´600.000
4	100%	$2´600.000
5	100%	$2´450.000
Valor total ejecutado		**$12´070.000**

Atentamente;



DIDIER JAIME LOPERA CARDONA
Representante Legal
COTRAFA SOCIAL

COTRAFA SOCIAL

NIT: 811017024-3

PBX: 4567000 Fax: 4567000

Direccion: CALLE 49 # 48-37

Correo: facturacion.electronica@cotrafasocial.com.co

No responsable de IVA

NOMBRE	**MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA**			**Factura Electronica De Venta**	**FRI-6756**
DIRECCION	**CLL 49 50 05 Tel. 5204060**			FECHA FAC.	FECHA VENC.
				13/08/2024	12/09/2024
SERVICIO DE		REFERENCIA		VENDEDOR	ELABORADA
				CARMONA HERNAN	hcarmona
C.C/NIT	**890907317-2**	CIUDAD	FORMA DE PAGO	ZONA	T.R.M.
		RIONEGRO	CREDITO	2	0,00

#	CODIGO	CANT	UND MED	DESCRIPCION	CONCEPTOS	PESOS
1	CON	1	UND	Servicios básicos funerarios SERVICIO DEL SEÑOR JHON JAIRO RESTREPO GONZALEZ CC. 71183540	Valor:	2.600.000,00
2	CON	1	UND	Servicios básicos funerarios JUAN DE LA CRUZ HINCAPIE ALZATE CC. 690425	Valor:	1.820.000,00
3	CON	1	UND	Servicios básicos funerarios MILDRED MARGARITA BARBOZA DE FUENMAYOR C.EXT.5423295	Valor:	2.600.000,00
4	CON	1	UND	Servicios básicos funerarios JUAN DIEGOOROZCO MURILLO CC. 1036943031	Valor:	2.600.000,00
5	CON	1	UND	Servicios básicos funerarios MARIA TERESA RODRIGUEZ DE AGUDELO.CC. 21457051	Valor:	2.450.000,00

TOTAL ITEMS: (5)

SON : DOCE MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 M/cte

Observacion: SERVICIOS FACTURADOS HASTA EL 31 DE JULIO

Autorizacion Numeracion de Facturacion Electronica No.18764064832886 vigencia del 2024/02/01 al 2026/02/01 Rango de del FRI6497 al FRI9254. CUFE: a384010eabf75d931599a08c089d424f233eb48d87eaf58380250b69c65539767e34e96f8679f2a597abe8667df68595

GENERADA EL: 13/08/2024 9:13:36 a. m. EXPEDIDA DIAN: 13/08/2024 10:57:44 a. m.

SUB TOTAL $	**12.070.000,00**
DESCUENTO $	**0,00**
TOTAL $	**12.070.000,00**
IVA $	**0,00**
IMPOCONSUMO $	**0,00**
RETEFUENTE $	**0,00**
RETEIVA$	**0,00**
RETEICA $	**0,00**
NETO $	**12.070.000,00**

ELABORADA POR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Original

Bello, 12 de agosto de 2024.

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES Y PARAFISCALES
PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

Señores
RIONEGRO, ANTIOQUIA
Rionegro, Antioquia

Referencia - Contrato: 1170-06-07-024-2024

Asunto: **Cumplimiento de Aportes Parafiscales.**

El suscrito DIDIER JAIME LOPERA CARDONA, actuando en representación legal de la EMPRESA DE SERVICIOS SOCIALES COTRAFA SOCIAL, certifica que la entidad se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARL (parafiscales)-(Artículo 50 de la ley 789 de 2002), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente;

DIDIER JAIME LOPERA CARDONA
Representante Legal COTRAFA SOCIAL
C.C 71.727.097 DE MEDELLÍN
N.I.T 811.017.024-3

CLAUDIA ELENA RESTREPO AGUIAR
C.C. 43.167.245
TP. 148195-T
Contadora

ABAKOS SA
Firma de Contadores Públicos

RF-C-2024-052
Medellín, 8 de agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE RIONEGRO
Rionegro, Antioquia

Referencia: Certificación / Liquidación y pago de aportes de seguridad social y parafiscales al corte de julio de 2024.

Respetados señores:

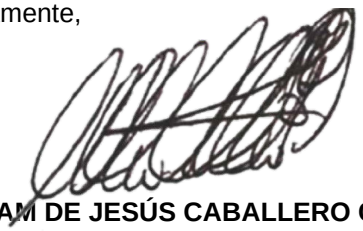
Yo, William De Jesús Caballero Correa, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.582.475 y con Tarjeta Profesional N° 27201 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES "COTRAFA SOCIAL" identificada con el NIT N° 811.017.024-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, luego de examinar los registros contables y soportes de la Entidad de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia "NCIF", certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, la EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES "COTRAFA SOCIAL" ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Cotización salud: agosto de 2024
Cotización demás conceptos: julio de 2024

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificado expedido a solicitud de la Empresa Cotrafa de Servicios Sociales "Cotrafa Social" – Asistente Administrativo Analista Jurídico

Atentamente,



WILLIAM DE JESÚS CABALLERO CORREA
Revisor Fiscal de la Empresa Cotrafa de Servicios Sociales "Cotrafa Social"
T.P. 27201 – T
C.C. 71.582.475 de Medellín
Designado por Abako's S.A. Organización Profesional de Contadores Públicos

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-08-06, 07:54:31 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2024
Empresa	COTRAFA SOCIAL
NIT	NI 811017024
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	72410759
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	826850299
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 103.192.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	24	$ 10.859.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	41	$ 17.633.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	56	$ 33.206.700	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 742.800	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	18	$ 1.918.700	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 99.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	7	$ 670.700	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2	$ 182.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	102	$ 15.393.500	$ 0
N830008686	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, O.	130	$ 6.177.100	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	125	$ 15.229.500	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 431.500	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 647.300	$ 0
		SubTotales:		$ 103.192.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 103.192.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.727.097**

LOPERA CARDONA

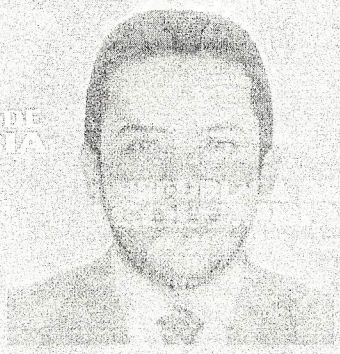
APELLIDOS

DIDIER JAIME

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1971**

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

03-JUL-1990 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00174045-M-0071727097-20090829 0015550272A 1 24515741

4



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.167.245

RESTREPO AGUIAR

APELLIDOS

CLAUDIA ELENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1980

ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-DIC-1998 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00130181-F-0043167245-20081120 0006514705A 2 2160028571

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

148195-T



CLAUDIA ELENA
RESTREPO AGUIAR
C.C. 43167245
RESOLUCION INSCRIPCION 112 FECHA 08/04/2010
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE Leonardo Sánchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157856

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C C 6 0 7 3 6 9 5 5 6 A 0 7 F E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA ELENA RESTREPO AGUIAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43167245 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 148195-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/08/2024 - 12:22:14 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026924212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkkepOrutDalyVii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES

Sigla: COTRAFA SOCIAL

Nit: 811017024-3

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-003573-24
Fecha inscripción: 19 de Febrero de 1999
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 48 37
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
asistente.financiero@cotrafasocial.com.co
info@cotrafasocial.com.co
Teléfono comercial 1: 4567000
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 48 37
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@cotrafasocial.com.co
Teléfono para notificación 1: 4567000
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0026924212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkkepOrutDalyVii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No. 1 de Asamblea General del 16 de diciembre de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1999 , en el libro 1o., bajo el No. 6721, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES
También podrá utililzar la sigla: COTRAFA SOCIAL

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No. 4031 del 23 de julio de 2004, de la Notaría 1a de Medellín, aclarada mediante escritura No. 5940 del 20 de octubre de 2004, de la Notaría 1a. de Medellín.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objeto principal la prestación de servicios de bienestar social a los asociados de COOPERATIVA, de las demás organizaciones del sector cooperativo y a la comunidad en general, mediante la administración, la promoción y el mercadeo de centros vacacionales, el establecimiento de programas de recreación dirigida y turismo, la realización de eventos de interés general en torno a la música, la promoción, administración, construcción y venta de proyectos de vivienda, la prestación de servicios de carácter exequial y la promoción de actividades de educación y salud. Desempeñar la calidad de entidad operadora, en la realización de operaciones de libranza, destinando para ello los recursos de origen lícitos provenientes de las actividades

propias y realizadas por Cotrafa Social, las cuales se encuentran legalmente autorizadas, cumpliendo con todas las exigencias legales vigentes para ejercerla actividad comercial.

En desarrollo de su objeto fomentará la práctica de los principios y valores cooperativos y ecológicos, que permitan el crecimiento integral humano.

Parágrafo: En todo caso, todas las actividades desarrolladas por Cotrafa Social serán realizadas con recursos lícitos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: En concordancia con lo anterior Cotrafa Social tendrá como objetivos específicos los siguientes:

1. Diseñar y mercadear programas, productos y servicios de recreación, deportes y turismo social.

2. Administrar centros recreativos o instalaciones físicas que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

3. Programar y realizar eventos relacionados con la difusión de la música, especialmente la andina colombiana.

4. Desarrollar planes exequiales prepagados.

5. Prestar todos los servicios en el ramo funerario.

6. Proponer a las organizaciones asociadas el establecimiento de líneas de crédito que faciliten a las personas afiliadas el acceso a los servicios que ofrece Cotrafa Social.

7. Realizar estudios constantes tendientes a conocer las expectativas de los usuarios acerca de los programas implantados, los requisitos y su calificación sobre los servicios prestados.

8. Impulsar actividades de interrelación cooperativa y empresarial que propendan por la participación común en proyectos relacionados con las actividades descritas en el objeto social.

9. Desarrollar la actividad de entidad operadora en la realización de operaciones de libranza, en relación con los servicios que presta y los que pudiera prestar en el futuro, de acuerdo a la ley y los estatutos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Promover la construcción y venta de proyectos de vivienda, a través de las líneas de crédito constructor y crédito de hipoteca de las organizaciones asociadas.

MARCO DE OPERACIONES PERMITIDAS: Podrá realizar toda clase de contratos y negocios jurídicos lícitos y crear los establecimientos pertinentes para la plena obtención de sus objetivos específicos.

PATRIMONIO

$236.438.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La entidad contará con un Gerente, quien será el Representante Legal de la misma y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

GERENTE SUPLENTE: En las ausencias temporales del Gerente asumirá sus funciones el Gerente Suplente.

Parágrafo: La entidad contará con un segundo Gerente Suplente, nombrado por el Consejo de Administración, quien a su vez reglamentará sus funciones y facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente tendrá las siguientes funciones:

1. Planear, organizar, proyectar, ejecutar y controlar la administración de la entidad, conforme las disposiciones legales, los presentes Estatutos y las directrices y políticas del Consejo de Administración.

2. Presentar cada vez que las condiciones lo ameriten, el plan de desarrollo de la entidad, el cual contendrá las políticas administrativas, financieras y sociales y los programas, proyectos y presupuestos para su ejecución.

3. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Presentar anualmente el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos al Consejo de Administración periódicamente la ejecución del presupuesto.

5. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones de acuerdo con el presupuesto y facultades especiales que para el efecto le otorgue El Consejo de Administración.

6. Celebrar directamente contratos y operaciones del giro normal de las actividades de la entidad y realizar transacciones judiciales cuya cuantía no supere las facultades otorgadas por el Consejo Administración.

7. Recibir dinero en mutuo o a cualquier otro título y otorgar la garantía correspondiente dentro de cuantía establecida en las facultades para la celebración de contratos.

8. Supervisar el estado de caja y velar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la entidad

9. Participar en los Comités y Comisiones creados por el Consejo de Administración.

10. Definir el Reglamento que regulará las relaciones entre los trabajadores de entidad y la misma

11. Contratar y remover libremente los empleados para los diferentes cargos de la entidad, conformidad con las necesidades de la entidad y administrar los contratos de trabajo de acuerdo con los Reglamentos Internos y la normas laborales vigentes.

12. Suspender en sus funciones a los empleados de la entidad por faltas comprobadas de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo.

13. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés.

14. Suministrar la información administrativa y financiera que requieran los estamentos directivos.

15. Dirigir las relaciones públicas de COTRAFA SOCIAL, en especial con las organizaciones del Sector Cooperativo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

16. Delegar bajo su responsabilidad cualquiera de las funciones asignadas.

17. Las demás que le asignen los Estatutos y la Ley.

Que serán funciones del segundo gerente suplente en ausencia del gerente y el gerente suplente:

1. Actuar para efectos únicamente de la representación legal ante las autoridades, entes o personas que lo requieran.

2. Tramitar, conciliar, transigir, reclamar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, recibir, conciliar, demandar, transar, reconvenir, demandar, así como también quedara facultado para obrar en nombre de Cotrafa Social y otorgar poder en caso de demandas de tipo civil, comercial, laboral o administrativas interpuestas contra Cotrafa Social.

3. Responder o interponer ante autoridades, personas naturales o jurídicas, despachos judiciales, o fondos de pensión, por acciones de tutela, derechos de petición o cualquier recurso de ley que sean interpuestos en contra o deban darse en favor de Cotrafa Social.

4. Notificarse ante las autoridades o entes de control que lo requieran como la Superintendencia de la Economía Solidaria "Supersolidaria".

5. Notificarse ante requerimientos u oficios emanados de entidades como ICBF ? DIAN, UGPP, Cornare, Corantioquia, Bomberos, Policía Nacional, fiscalía u otras entidades administrativas de justicia y del Estado Colombiano que lo requieran, entre ellas las diferentes secretarias o dependencias de las alcaldías Municipios o Gobernaciones del país.

6. Suscribir, firmar o negociar bonos en favor de Cotrafa Social.

7. Firmar y expedir cheques a terceros hasta por 18 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

8. Suscribir convenios o contratos hasta por 20 salarios mínimos legales vigentes.

9. Emitir y/o aprobar políticas internas que se requieran en ausencia del Gerente y que no sean de competencia del Consejo de Administración.

Recibo No.: 0026924212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkkepOrutDalyVii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Realizar cualquier trámite que la entidad requiera ante la Cámara de Comercio de cualquier jurisdicción del país.

El Segundo Representante Legal Suplente, no podrá suscribir contratos de compra y venta de bienes inmuebles.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Acta No. 050 de mayo 10 de 2001, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2001, con el No.1313 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIDIER JAIME LOPERA CARDONA	C.C. 71.727.097

Por Acta No. 5 de abril 28 de 1999, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 1999, con el No. 7853 del libro I, se designó a:

SUPLENTE	LUIS ALFONSO MARULANDA TOBON	C.C. 3.458.015

Por Extracto de Acta No. 322 del 31 de octubre de 2023, de la Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023, con el No. 787 del Libro III, se designó a:

SEGUNDA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARLEN LORENA LONDOÑO TORO	C.C. 43.914.463

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	OMAIRA DUQUE ALZATE DESIGNACION	43.027.184
PRINCIPAL	TERESA DE JESUS GÓMEZ VILLA DESIGNACION	32.509.424

Recibo No.: 0026924212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkkepOrutDalyVii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	LUIS ALFONSO MARULANDA TOBÓN DESIGNACION	3.458.016
SUPLENTE	SANTIAGO MEDINA HURTADO DESIGNACION	70.565.879
SUPLENTE	FAVIAN GONZÁLEZ ECHAVARRIA DESIGNACION	15.673.096
SUPLENTE	GUILLERMO VALENCIA MESA DESIGNACION	70.569.788

Por Acta número 020 del 30 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de mayo de 2017, en el libro 3, bajo el número 1047

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 026 del 24 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022, con el No. 364 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ABAKO'S	NIT. 811.023.226-9

Por Comunicación del 05 de abril de 2022 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022, con el No. 364 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILLIAM DE JESÚS CABALLERO CORREA	C.C. 71.582.475 TP. 27201-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	NATALIA ANDREA CASTAÑEDA PIMIENTA	C.C. 1.037.575.282 TP. 195156-T

Recibo No.: 0026924212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkkepOrutDalyVii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No. 4031 del 23/07/2004 Not.1a.Med	3711 del 25/10/2004 del L.I
Acta No. 15 del 29/03/2012 de Asamblea	0275 del 25/04/2012 del L.I
Acta No.017 del 27/03/2014 de Asamblea	0291 del 25/04/2014 del L.I
Acta No.022 del 19/06/2018 de Asamblea	0572 del 19/07/2018 del L.III
E.Acta No.027 del 23/03/2023 de Asamblea	0447 del 05/06/2023 del L.III
E.Acta No.029 del 29/05/2024 de Asamblea	440 del 14/06/2024 del L.III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

GRAN SITUACION COTRAFA COOPERATIVA FIANCIERA

MATRIZ: 000521-24 COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA QUE TAMBIÉN PODRÁ IDENTIFICARSE COMO COTRAFA FINANCIERA
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2005

Recibo No.: 0026924212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkkepOrutDalyVii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 1 Nro. 2740 29/07/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 28 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 763 04/12/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

003573 24 EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES
SIGLA: COTRAFA SOCIAL
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS, EXEQUIALES, BIENESTAR SOCIAL, RECREACION Y CULTURA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 1 Nro. 2740 29/07/2005

662146 12 ONNOVACIÓN S.A.S
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TITULAR DEL 100% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: REALIZACION DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 28 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 763 04/12/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9603
Actividad secundaria código CIIU: 5513

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: FUNERARIA COOPERACION Y SALAS DE VELACION LOS OLIVOS

Recibo No.: 0026924212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkkepOrutDalyVii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-399818-02
Fecha de Matrícula:	03 de Septiembre de 2004
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 48 60
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	COTRAFA SOCIAL SEDE ADMINISTRATIVA BELLO
Matrícula No.:	21-399819-02
Fecha de Matrícula:	03 de Septiembre de 2004
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 48 37
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0026924212 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkkepOrutDalyVii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $14,751,021,638.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9603

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141051844992

(415)7707212489984(8020) **000014105184499 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 7 0 2 4	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COTRAFA SOCIAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CL 49 48 37

42. Correo electrónico facturacion.electronica@cotrafasocial.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 5 6 7 0 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 3	1 9 9 8 1 2 1 6	5 5 1 3	1 9 9 8 1 2 1 6					4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 26 / 13 : 12: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPERA CARDONA DIDIER JAIME

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO